

Tercero.—Constitución del Comité de Auditoría. Modificación de Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el Informe de Auditoría de Cuentas y el informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuesta; los accionistas podrán solicitar por escrito la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que posean el número mínimo de acciones establecido, a estos efectos, en los Estatutos Sociales y las tengan inscritas con la antelación mínima, establecida en los Estatutos Sociales, a la celebración de la Junta General en el Registro correspondiente. Los accionistas que posean un número inferior de acciones, podrán conferir la representación de las mismas a otro accionista que tenga derecho a asistir a la Junta, o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, dicho número.

Madrid, 13 de marzo de 2003.—El Consejo de Administración. Isabel de Juan González de Cas-tejón. Secretaria no Consejera.—16.390.

## HEYDE ESPAÑA AG, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Edicto

Doña María Luisa Freira Diéguez Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 239 /2002 se tramita procedimiento de suspensión de pagos a instancia de Heyde España AG, Sociedad Anónima en el que se ha dictado auto de fecha 5 de marzo de 2003 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«Dispongo

Primero.—El sobreseimiento del presente expediente de suspensión de pagos de Heyde AG España, Sociedad Anónima, Código de Identificación Fiscal A-79395414, seguido en los autos número 239/02, en el estado en que se encuentra.

Segundo.—Póngase en conocimiento la presente resolución de los demás Juzgados de Primera Instancia de Madrid, por medio de exhorto al Juzgado Decano de Madrid, a fin de que así lo comunique éste a aquellos.

Tercero.—Librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Madrid, para anotación del sobreseimiento acordado de los presentes autos de suspensión de pagos, que se entregará al representante procesal de la suspensa para su diligenciamiento y devolución.

Cuarto.—Dese publicidad a la parte dispositiva de esta resolución, en síntesis, mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario de prensa escrita de tirada estatal que seleccione la suspensa en el plazo de tres días, con entrega a ésta del despacho correspondiente, también para su diligenciamiento y devolución.

Quinto.—Tómese anotación, del presente Auto en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras.

Sexto.—Requíerese a la suspensa, por medio de su representante procesal, a fin de que en el plazo de cinco días, proceda a exhibir los libros de contabilidad de la sociedad Heyde AG España, Sociedad Anónima, a fin de extender en todos ellos la nota expresiva del sobreseimiento del expediente aquí acordado.

Séptimo.—Llévese testimonio de la presente resolución, además de a los autos número 239/02, a la pieza separada de responsabilidad a fin de acordar en ella lo procedente.

Octavo.—Procédase por los tres interventores al cese en el desempeño su cargo y función, una vez transcurran diez días, y no antes, desde la fecha de publicación de los edictos antes expresados, conforme a lo dispuesto por el artículo 13, párrafo sexto, de la Ley de Suspensión de Pagos.

Notifíquese la presente resolución a la suspensa, a los tres interventores, a los acreedores personados, al Ministerio Fiscal, a la Abogacía del Estado, y al Letrado de la Administración de la Seguridad Social»

Así lo acuerda firma el Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número Treinta y Ocho de Madrid, Don Jaime Miralles Sangro, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

Y para que conste y publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil expido el presente.

Madrid, 18 de marzo de 2003.—La Secretaria Judicial.—15.519.

## HOSTAL TRES CONDES, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de junio de 2003, a las 10 horas en el domicilio social Avenida de Castilla, 66, de Aranda de Duero (Burgos).

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión por la propia Junta.

Un ejemplar gratuito de la documentación mencionada en el punto 1.º se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Aranda de Duero, 21 de abril de 2003.—Administrador único, Manuel Elias Vegas Lara.—15.468.

## HOTEL MONTE IGUELDO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta General Ordinaria que se celebrará en su Domicilio Social del Hotel Monte Igueldo el próximo día 17 de mayo a las trece horas en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, Balance, Memoria y Cuentas del Ejercicio 2.002.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

La documentación correspondiente está a disposición de los Señores Accionistas en el Domicilio Social.

San Sebastián, 17 de marzo de 2003.—El Consejo de Administración, Luis Pascual y Aubá.—15.719.

## INFAR 2000, SIMCAV, S. A.

### Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 12 de Junio de 2003, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de Junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2.002.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoría y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de Cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Romanos Betrán.—15.756.

## INICIATIVA DE SERVEIS SALOU, S. L. Sociedad unipersonal

*Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global del Activo y Pasivo a favor de su Socio Único Parbla, S.L., Sociedad unipersonal*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 31 de marzo de 2003, «Parbla, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con C.I.F. B-08-911729, en su calidad de accionista único de «Iniciativa de Serveis Salou, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con C.I.F. B-60-465754, decidió proceder a la disolución sin liquidación de «Iniciativa de Serveis Salou, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, con aprobación del Balance Final de disolución cerrado a 31 de diciembre de 2002, cediendo globalmente el Activo y el Pasivo a favor de su accionista único, «Parbla, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, el cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta a partir de la ejecución e inscripción de esta operación.

De conformidad con lo que establece dicho artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, y 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa a los acreedores de «Iniciativa de Serveis Salou, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad disuelta cedente) y de «Parbla, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (sociedad cesionaria) del derecho que tienen a obtener